



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha 332

Resolución de Alcaldía

Nº 052-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 28 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 055-2022-AMDY-PASCO, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 042-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 26 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Legal Nº 013-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de enero de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe Nº 016-2021-MDY/GPE, de fecha 19 de enero de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, Informe Nº 030-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 18 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Nº 011-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 17 de enero de 2022, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con respecto al Documento de Gestión: DISEÑO DE PERFILES DE PUESTO (DPP), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8º señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, el artículo 26º del mismo cuerpo normativo, establece que: (...) La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. (...).

Que, el artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1 como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadana a través de un mejor servicio civil;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, se formalizo la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GPGSC "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", que determina que el Manual de Perfiles de Puestos se formula por primera vez en la tercera etapa del proceso de transito de las entidades al nuevo régimen del servicio civil regulado por la Ley N° 30057, específicamente después de haber concluido la determinación de la dotación de los servidores de la entidad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del inciso iii) del literal a) y el literal b) del artículo 19, el concordancia con el literal e) del artículo 16 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, disponen que la modificación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP debe ser aprobada por resolución del titular de la entidad, correspondiendo la publicación de la resolución que aprueba el MPP o sus modificatorias en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° de la misma norma;

Que, el numeral j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2017-PCM, establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al numeral 1.5 del Título I del Diseño de Perfiles de Puestos DPP 2020, de la Entidad, establece que (...) El diseño de Perfiles de Puesto, será aprobado mediante Resolución de alcaldía su actualización o modificación será aprobado con el mismo rango de acuerdo a las normas, cuando existen reformas de nuevos lineamientos y/o políticas institucionales a solicitud del alcalde o Gerente Municipal y previa opinión favorable de la Gerencia de Planificación Estratégica o lo que haga sus veces;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 19 de agosto de 2019, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2019-A-MDY-PASCO, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 20 de enero de 2020, se resolvió aprobar el Diseño de Perfiles de Puestos DPP 2020, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en aplicación de las Directivas y Resolución de SERVIR;

Que, el Diseño Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, es un documento de información estructurada respecto de la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal CAP – PROVISIONAL, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto.

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos, el mismo que se vienen presentando al momento de la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO, ya que ciertos perfiles no guardan relación con la situación académica de estudio requerido, así como el nivel educativo y la colegiatura para su ejercicio;





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000334
000336

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, mediante Informe N° 011-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, de fecha 17 de enero de 2022, el Sub Gerente de Recursos Humanos, remite observación con respecto al Documento de Gestión: DISEÑO DE PERFILES DE PUESTO (DPP), de las diferentes Unidades y dependencias de la Entidad, encontrando una serie de posibles incongruencias, en su diseño de perfil, ya que no se determina la experiencia y calidad profesional;



Que, mediante Informe N° 030-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 18 de enero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, remite las observaciones realizadas por parte de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en virtud al Informe N° 011-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO;

Que, mediante Informe N° 016-2021-MDY/GPE, de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Planificación Estratégica, brinda la opinión favorable con respecto a la modificación del Documento de Gestión: DISEÑO DE PERFILES DE PUESTO (DPP), de las diferentes Unidades y dependencias de la Entidad;



Que, mediante Informe Legal N° 013-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de enero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que: "visto los informes remitidos por las diferentes dependencias de Esta comuna, y contando con el informe favorable, en aplicación del Lineamiento General del DPP, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO, y en aplicación del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente modificar el DPP, por contener errores al momento de su emisión";



Que, mediante Carta N° 042-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 26 de enero de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Emisión de la Resolución de Alcaldía que modifique el DISEÑO DE PERFILES DE PUESTOS (DPP);

Que, mediante Memorando N° 055-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 26 de enero de 2022, emitido por el despacho de Alcaldía, ordena emitir Acto Resolutivo, que modifique el Documento de Gestión: DISEÑO DE PERFILES DE PUESTO (DPP), de las diferentes Unidades y dependencias de la Entidad;



Que, conforme al ROF, de la entidad, establece que el Alcalde, es la máxima autoridad administrativa dentro de la Comuna, en ese sentido, corresponde al despacho de alcaldía emitir el acto resolutivo que disponga aprobar la modificación del Manual de Perfiles de Puestos de la entidad;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Parcial del Documento de Gestión: DISEÑO DE PERFILES DE PUESTO (DPP) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, en cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 20 de enero de 2020 y anexos, por contener errores al momento de su emisión conforme a lo advertido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en virtud al Informe N° 011-2022-SUBG-RR.HH/MDY-PASCO, documento de gestión que consta de tres (III) títulos, cinco (V) Capítulos, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE INVERSIONES

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título Universitario en	SI



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000333
000335

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

	Administración, Economía Contabilidad y/o Ingeniería	
--	---	--

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO - Pág. 25)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título Universitario en Administración, Economía Contabilidad y/o Ingeniería	NO

UNIDAD DE PRESUPUESTO

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título Universitario en Administración, Economía Contabilidad	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO - Pág. 27)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título Universitario en Administración, Economía Contabilidad	NO

UNIDAD FORMULADORA

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Economía, Ingeniería, Administración, Educación y/o afines a la profesión.	SI

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Economía, Ingeniería, Administración, Educación y/o afines a la profesión.	NO

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Técnica Superior (2 ó 3 años)	Título en Secretariado o bachiller en derecho	NO

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO - Pág. 35)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Técnica Superior (2 ó 3 años)	Título en Secretariado y/o egresado en derecho	NO

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título en Ingeniería de Sistemas y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO - Pág. 54)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título en Ingeniería de Sistemas y otros afines a la profesión	NO

ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título Universitario en Administración, Economía y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO - Pág. 69)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título Universitario en Administración, Economía y otros afines a la profesión	NO

CONTABILIDAD

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título Universitario en Contabilidad.	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 80)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título Universitario en Contabilidad.	NO

PLANEAMIENTO TERRITORIAL

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título y/o Bachiller en Ingeniería, Arquitectura y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 99)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título y/o Bachiller en Ingeniería, Arquitectura y otros afines a la profesión	NO

URBANISTA

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título y/o Bachiller en Arquitectura y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 102)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título y/o Bachiller en Arquitectura y otros afines a la profesión	NO

RECAUDACION Y ORIENTACION

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Título Universitario en Administración, Economía y/o Licenciado en Educación, otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 161)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bach y/o Título Universitario en Administración, Economía y/o Licenciado en Educación, otros afines a la profesión	NO

ABOGADO

DICE:



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título Univ. Derecho y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 172)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller y/o Título Univ. Derecho y otros afines a la profesión	NO

PROMOCION ECONOMICO Y COMERCIALIZACION

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Administración, Economía y /o Ingeniera, otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 175)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Administración, Economía y /o Ingeniera, otros afines a la profesión	NO

AREA TECNICA MUNICIPAL





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

DICE:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Ambiental, Sanitario y otros afines a la profesión	SI

(*Anexo que forma parte de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO – Pág. 235)

DEBE DECIR:

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO

FORMACION ACADEMICA

Nivel Educativo	Situación académica y estudios requeridos	Requiere Colegiatura
Superior Universitario	Bachiller o Título en Ambiental, Sanitario y otros afines a la profesión	NO



ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER, subsistentes el contenido de los anexos del Diseño de Perfil de Puestos – DPP de la Resolución de Alcaldía N° 003-2020-A-MDY-PASCO, de fecha 20 de enero de 2020, que no se opongan a la presente, los mismos que mantienen su eficacia conforme a su naturaleza;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
 PASCO
 Econ. Orlan Paul Raraz Pascoal
 ALCALDE